

POLICIA NACIONAL DEL PERU

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE LA CAFETERIA/ COMEDOR DE LA COMISARIA PNP. CARMEN DE LA ELGUA REYNOSO.

Se invita a las personas naturales y jurídicas a participar en el proceso de Concesión De la Cafetería/Comedor de la Cía. PNP. Carmen de la legua Reynoso, de conformidad a las bases.

Recabar las bases Sito en la Av. 1ro. De Mayo N° 1108 distrito de Carmen de la legua Reynoso Callao, desde el 01 de Diciembre 2016 al 09 de Diciembre del 2016

BASES DEL CONCURSO DE CONCESION PARA ADMINISTRAR LA CAFETERIA DE LA CIA.PNP. CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

REF. : DIRECTIVA DGPNP 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B

REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Medico del HCLNS PNP (LIMA)
3. Declaración Jurada Domiciliaria.
4. Carnet de sanidad
5. Fotocopia del DNI y fotocopia del carnet de identidad o familiar si fuera el caso.
6. Boucher que demuestre una capacidad económica de S/.10,000.00 nuevos soles en caso de ser personal PNP con discapacidad y/o viudas y de S/. 15,000.00 nuevos soles en caso de postulante civil.
7. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales.
8. Estar inscritos en la Superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC, y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el código tributario.
9. Certificado OSCE vigente
10. Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las Bases del Proceso y de la DIRECTIVA DGPNP N°20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B
11. Copia de contratos firmados anteriormente que demuestre la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores para el otorgamiento del puntaje respectivo.
12. Copia de DNI y Carnet de Sanidad de Cocineros y Mozos (para el otorgamiento del puntaje respectivo)
13. Listas y costos del menú (propuesta del postulante cantidad de alimentos diarios que otorga en base al monto de ROUD S/. 6.20)
14. Propuesta de porcentaje de alquiler que pagara el postulante sin perjudicar la calidad del menú (para el otorgamiento del puntaje respectivo).
15. Resolución de discapacidad (solo en el caso que lo amerite)
16. Resolución de baja del titular fallecido (solo en el caso que lo amerite).

ASPECTO PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES:

La Comisión Especial efectuara la evaluación de expedientes, sobre el máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores: Máximo 20 puntos (10 puntos por cada año de experiencia) el cual demostrara con la copia del contrato realizados años anteriores.
- b. Calificación de personal (Cocinero y mozos) Máximo 20 Puntos, la cual se demostrara con la copia de los DNI y Carnet de Sanidad de los mozos y cocineros.
- c. Lista de costos de Menú: Máximo 30 puntos, el cual se demostrara mediante la relación de menú semanal y propuesta del postulante en base al monto de ROUD S/. 6.20 otorgándose:

- 10Puntos : Por el valor de S/. 6.20 otorgara diariamente **almuerzo al personal de servicio y cena al 50%** de personal de servicio
- 20 Puntos : Por el valor de S/. 6.20 otorgara diariamente **Desayuno y Almuerzo** al personal de servicio
- 30 Puntos : Por el valor de S/. 6.20 otorgara diariamente **Desayuno, Almuerzo y Cena** al personal de servicio.

Este compromiso estará vigente mientras el monto del ROUD sea de S/.6.20, en caso el monto del ROUD se regule o se eleve, el concesionario estará en la obligación de servir Desayuno, Almuerzo y Cena.

- d. Calidad del menú máximo 30 puntos, se demostrara de acuerdo a la propuesta del postulante en el cual se comprometerá a realizar el pago de alquiler de local a todo costo (Local, Agua y Luz) sin perjudicar la calidad del menú, tomando como base el monto facturado mensualmente, otorgándose de la siguiente forma:

- 10 Puntos: El Postulante se compromete a pagar el **4%** del monto facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENÚ.
- 20 Puntos: El Postulante se compromete a pagar el **5%** del monto facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENÚ.
- 30 Puntos: El Postulante se compromete a pagar el **6%** del monto facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENÚ.

- e. Al Personal Policial discapacitado y/o viudas del personal PNP, fallecido en cumplimiento del deber, se le asigna una bonificación adicional de **15%** sobre el puntaje final obtenido para lo cual presentara la respectiva documentación.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, CALIFICACION Y ADJUDIACION DEL COMEDOR/CAFETIN DE LA CIA-PNP.CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO-REGPOL-CALLAO

CONVOCATORIA:

Del 01DIC2016 al 09DIC2016

RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

Del 01DIC2016 hasta el 09DIC2016 de 08:30 a 17:00 horas

APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN, CALIFICACION DE PROPUESTAS:

10DIC2016 (Único Día)* 08:30 Horas.

FORMULACION DE CUADRO DE PUNTAJES:

10DIC2016 (Único Día)*

NOTIFICACIÓN DEL GANADOR DE LA BUENA PRO:

10DIC2016 (Único Día)*

PRESENTACION DE APELACIONES:

DESDE EL 12DIC2016 HASTA EL 16DIC2016 de 08:30 a 17:00 horas

FIRMA DE CONTRATO:

Solo en caso de que no exista ninguna apelación, se notificara al ganador de la Buena Pro, para que se apersona a firmar el Contrato dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha de culminación de presentación de apelaciones.

CORREO ELECTRÓNICO:

cpnpcarmendelaleguar@hotmail.com

TELÉFONO:

5621044

LA COMISION

